Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10430 — TowerBrook/Bruneau Group)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 372/11)

1. El 7 de septiembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— TowerBrook Capital Partners L.L.P. («TowerBrook», Estados Unidos), bajo el control en última instancia de Neal Moszkowski y Ramez Sousou.

— JM Bruneau SAS («Bruneau», Francia), bajo el control en última instancia de Equistone Partners Europe.

TowerBrook adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Bruneau.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— TowerBrook es una empresa de gestión de inversiones cuyas sociedades de cartera tienen actividades en los sectores de servicios y bienes consumo, servicios financieros, asistencia sanitaria y servicios conexos, industria, tecnología, medios de comunicación, telecomunicaciones y conocimiento.

— Bruneau vende suministros de oficina mediante ventas en línea a clientes profesionales, en su mayoría pequeñas y medianas empresas. Los productos vendidos por Bruneau abarcan artículos de papelería, materiales fungibles para imprimir y remas de papel. También ofrece mobiliario y material de oficina, y productos de restauración, embalaje y limpieza. También tiene actividades con las marcas Maxiburo, Muller & Wegener y Viking.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10430 — TowerBrook/Bruneau Group

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA